

San Isidro, enero de 2021

Estimado Partícipe,

Por medio de la presente, queremos informarle que, con el objetivo de mejorar e innovar nuestra oferta de fondos mutuos, hemos decidido modificar tipología y política de inversiones del fondo mutuo **BBVA BALANCEADO - S FMIV**, que se convertirá en el **FONDO DE FONDOS BBVA ESTRATÉGICO EQUILIBRADO SOLES FMIV**.

Adjuntamos detalle resumido de los cambios más relevantes que planeamos realizar:

	Antes	Ahora																																				
Denominación	BBVA Balanceado – S FMIV	Fondo de Fondos BBVA Estratégico Equilibrado Soles FMIV																																				
Tipología	Fondo mutuo Mixto Balanceado	Fondo de Fondos																																				
Subclasificación	-	Flexible																																				
Objetivo de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte como mínimo el 50% del activo total en instrumentos de deuda hasta un máximo de 75%; mientras que invierte como mínimo 25% en renta variable y como máximo el 50%. • La duración promedio del fondo no será mayor a mil ochenta (1,080) días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte como mínimo el 75% del activo total en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o ETFs. • Invierte predominantemente en cuotas de fondos mutuos de instrumentos de deuda y en menor medida en fondos mutuos de renta variable. • Puede invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos, o deuda emitida por el Gobierno Central o el Banco Central de Reserva del Perú. • La duración de los instrumentos de deuda podrá ir desde 0 hasta 10 años. 																																				
Política de Inversiones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGÚN MONEDA</th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SEGÚN MERCADO</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td>50%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	50%	SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	50%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGÚN MONEDA</th> <th>%Min</th> <th>%Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en moneda del valor cuota</td> <td>65%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en moneda distinta al valor cuota</td> <td>0%</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SEGÚN MERCADO</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	Inversiones en moneda del valor cuota	65%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	35%	SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	0%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN MONEDA	%Min	%Max																																				
Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%																																				
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	50%																																				
SEGÚN MERCADO																																						
Inversiones en el mercado nacional	50%	100%																																				
Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%																																				
SEGÚN MONEDA	%Min	%Max																																				
Inversiones en moneda del valor cuota	65%	100%																																				
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	35%																																				
SEGÚN MERCADO																																						
Inversiones en el mercado nacional	0%	100%																																				
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%																																				
Recomendación de inversión	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) años.	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a cinco (5) años.																																				
Indicador de comparación de rendimientos	índice compuesto en un 47% por el rendimiento en soles obtenido por la variación del MSCI Perú 10/40 All Index y en un 53 % por el rendimiento promedio aritmético simple de los depósitos en soles a	El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 40% por el rendimiento del Certificado de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú con plazo de 6 meses, 25% por el retorno total del bono soberano de																																				

	360 días de los tres principales Bancos (por el tamaño de los pasivos)	referencia con vencimiento a 3 años emitido por la República del Perú más un spread de 1.00%, 20% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento 5 años emitido por la República del Perú, y 15% por el rendimiento del índice S&P Global Broad Market Index.																																										
Procedimientos de suscripción y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Monto mínimo de permanencia: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas • Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario • Asignación del valor cuota: <table border="1" data-bbox="448 541 898 751"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Lunes	Miércoles	Martes	Martes	Jueves	Miércoles	Miércoles	Viernes	Jueves	Jueves	Lunes	Viernes	Viernes	Martes	<ul style="list-style-type: none"> • Monto mínimo de permanencia: al menos una (1) cuota. • Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario. • Asignación del valor cuota: <table border="1" data-bbox="930 520 1377 779"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Domingo</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Martes	Jueves	Domingo	Martes	Jueves
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																										
Lunes	Lunes	Miércoles																																										
Martes	Martes	Jueves																																										
Miércoles	Miércoles	Viernes																																										
Jueves	Jueves	Lunes																																										
Viernes	Viernes	Martes																																										
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																										
Lunes	Martes	Jueves																																										
Martes	Miércoles	Viernes																																										
Miércoles	Jueves	Lunes																																										
Jueves	Viernes	Martes																																										
Viernes	Lunes	Miércoles																																										
Sábado	Martes	Jueves																																										
Domingo	Martes	Jueves																																										
Comisiones y gastos	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión unificada: 2.25%+ IGTV • Comisión de rescate: 2.00% + IGTV 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión unificada: 1.50%+ IGTV • Comisión de rescate: 0.50% + IGTV • Comisiones cobradas por fondos de terceros: 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones. 																																										

El cuadro comparativo con el detalle de la totalidad de las modificaciones se encuentra en nuestra página web <https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos> desde el 13 de enero de 2021 y entrarán en vigencia el día 04 de febrero de 2021.

Si en caso usted no se encuentra conforme con lo expresado, puede rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del cambio en nuestra página web.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes agradecer tu confianza. Gracias a ti somos la administradora de fondos mutuos con mayor número de partícipes en el mercado peruano.

Atentamente,

Diego Icaza Pedraz
Gerente General
BBVA Asset Management SA SAF